

Reglamento CT 2018-06

“Promoción: MUNDIAL 2018 para PYME”

La “Promoción: MUNDIAL 2018 para PYME” (en adelante denominada como “la promoción”) se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los Paquetes Triple Play y Triple Play + Digital Básico para PYMES .

Cabletica considera como PYMES a los siguientes tipos de empresas: micro empresas de 1 a 5 empleados, pequeñas empresas de 6 a 30 empleados y medianas empresas de 31 a 100 empleados. Asimismo, las PYMES deben ser personas jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Costa Rica. Si una empresa no cumple con las características descritas anteriormente no podrá participar en la presente promoción.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “MUNDIAL 2018 para PYME”.
- II. El período de promoción será únicamente del Lunes 23 de abril del 2018 al martes 31 de julio del 2018, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de la promoción:
 - a. En la presente promoción podrán participar:
 1. PYMES que adquieran cualquiera de los siguientes paquetes: Triple Play y Triple Play + Digital Básico con las siguientes velocidades de internet disponibles: 8Mbps/ 2Mbps, 12Mbps/ 2Mbps, 15Mbps/ 3Mbps, 25Mbps/ 5Mbps 35Mbps/ 5Mbps, 50Mbps/ 5Mbps Y 100Mbps/ 5Mbps

2. PYMES que sean clientes actuales de Cabletica y que completen cualquiera de los paquetes descritos anteriormente.
 3. En ambos casos, ya sea para contratar o completar los paquetes, la contratación deberá ser realizada por el representante legal de la sociedad, quien deberá presentar una certificación de personería que acredite su representación. Asimismo, Cabletica podrá solicitar cualquier otro tipo de documentación que considere necesaria para corroborar que la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar.
- b. Lo anterior, aplica para los paquetes contratados en cualquier parte del territorio nacional en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
 - c. Las PYMES que contraten o completen dichos paquetes durante el plazo de la presente promoción podrán disfrutar de los siguientes descuentos que se aplicarán sobre la tarifa vigente de cada paquete:

Velocidad	Descuento
8M	74,12%
12M	61,67%
15M	51,38%
25M	38,90%
35M	18,14%
50M	4,84%
100M	7,64%

- d. El descuento a aplicar lo va a determinar la velocidad de internet contratada.
- e. Los porcentajes de descuento aplicados a la tarifa mensual de cada paquete se aplicarán a partir del momento en que la instalación del paquete se haga efectiva y se mantendrán vigentes de manera indefinida, hasta el momento en que el cliente solicite su desconexión, debiendo completar el procedimiento establecido por Cabletica para dicho trámite.
- f. El descuento descrito anteriormente será aplicable únicamente para la tarifa de los paquetes que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción.

- g. El descuento no aplica para PYMES que requieran contratar los servicios por separado, para estos casos la PYME deberá pagar el precio de lista sin descuento.
- h. Podrán participar en la promoción todas las PYMES que contraten los servicios detallados en el punto a, en cualquiera de las sucursales de Cabletica, o medios de contacto dispuestos para tal fin.

IV. Restricciones generales:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. No participan personas físicas
- c. Sujeto a zona de cobertura.
- d. Aplica solo para contratos firmados del Lunes 23 de abril del 2018 al martes 31 de julio del 2018.
- e. El precio promocional incluye el costo del alquiler del cable módem, MTA o cajas digitales.

V. Condiciones generales:

- a. La participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una PYME no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la

buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.